

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 382 -2015/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.

Sullana, 04 DIC 2015

VISTOS: el Informe N° 532-2015/GRP-401000-401400-401420 de fecha 03 de Noviembre del 2015 del Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 532-2015/GRP-401000-401400-401420 de fecha 03 de Noviembre del 2015, el Sub Director de la Unidad de Obras y Liquidaciones solicita al Director Sub Regional de Infraestructura, designar a los profesionales que conformarán el Comité de Liquidación de Obras Públicas de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del año 2015;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, la Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, emitir la resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto y con la visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura y de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA;**

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB. REG. PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA"; y, la Resolución Gerencial General Regional N° 099-2015/GOB. REG. PIURA-GGR de fecha 27 de Marzo del 2015;

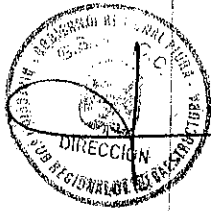
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al **COMITÉ DE LIQUIDACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (COMLOP)** de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", del año 2015, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

✚ FELIX EDUARDO TORRES MANZANARES	PRESIDENTE
✚ ING. LUIS ALBERTO SALAZAR CABRERA	MIEMBRO
✚ CPC. DORIS GRACIELA MENDOZA HERRERA	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 302 382 -2015/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G.

Sullana,

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los profesionales designados en el Artículo Primero, la Unidad de Estudios y Proyectos, Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

CPC. José Luis Baca Cruz
GERENTE SUB REGIONAL